



LAGUNA BLANCA, 14 DE MARZO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 189 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

El Memorándum N° 18/2023, de 14 de marzo de 2023, que dirige el Encargado de Recursos Humanos, solicitando se resuelva el cumplimiento de bono escolar año 2023 de acuerdo a la Ley 21.405 art 13.

Los certificados de Alumnos Regulares extendido por la Escuela Diego Portales.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde a la funcionaria Sr. Maricel Garay Cárdenas, Directora de la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Circular N°0015 de fecha 25 de enero del 2019, sobre la ley N° 21.126 publicado D.O. 17 de diciembre de 2018.

Lo dispuesto en el artículo 7 del DFL N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Normas Sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, Contenidas en los Decretos Leyes N°s. 307 Y 603, ambos de 1974.

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.987, de 1990, que Incrementa Asignaciones, Subsidio y Pensiones que Indica.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.126 de reajuste del sector público 2018- 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- PROCÉDASE a reconocer la carga familiar del funcionario don **MARCOS GASTON LEAL PINEDA**, Profesional Grado 09 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2023**, no imponible ni tributable, por los hijos que a continuación se individualizan:

➤ **AMPARO ESPERANZA LEAL DELGADO.**

➤ **FRANCO ANTONIO LEAL DELGADO.**

2.- PÁGUESE por este beneficio la suma de **\$78.966.- pesos**, mediante dos cuotas iguales de **\$39.483 pesos** cada una, la primera en marzo y la segunda en junio de 2023, por hijo como carga reconocida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** del Funcionario, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPGC /MGLP /mlp


MARICEL GARAY CÁRDENAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- INTERESADO



MEMORANDUM 18/2023

Laguna Blanca, 14 de Marzo 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL RR.HH

Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio – por pago **Bono Escolar año 2023**, Ley 21.196 art. 13. Correspondiente al siguiente funcionario área municipal:

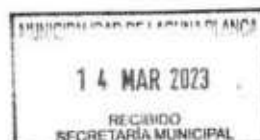
Se adjunta: planillas

NOMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	BENEFICIARIO	BONO ESCOLAR ART. 13
MARCOS LEAL PINEDA	HIJO, FRANCO ANTONIO LEAL DELGADO	\$78.966.-
		MARZO 1ª \$39.483.-
	HIJA AMPARO ESPERANZA LEAL DELGADO	JUNIO 2ª \$39.483.-
		MARZO 1ª \$39.483.-
		JUNIO 2ª \$39.483.-

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENC. RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. Recursos humanos
. Secretario municipal





Certificado de Alumno Regular
ESCUELA DIEGO PORTALES

Se certifica que Don (a) AMPARO ESPERANZA LEAL DELGADO asiste regularmente a este Establecimiento Educacional, cursando actualmente 2° básico de Enseñanza Básica inscrito con el N° 05 de Registro Interno del año 2023.

Se entrega el presente certificado a petición de la interesada (o), para: Fines particulares

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha: 09/03/2023
Folio: 05
Trámite: 135

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
09 MAR 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

LAGUNA BLANCA, 08 de MARZO de 2023



LUIS ERICK NELSON AMIGO PALACIOS
Nombre, Apellidos, Firma y Timbre
Director(a) del Establecimiento

RECIBIDO 14 MAR. 2023



Certificado de Alumno Regular
ESCUELA DIEGO PORTALES

Se certifica que Don (a) FRANCO ANTONIO LEAL DELGADO asiste regularmente a este Establecimiento Educacional, cursando actualmente 3° básico de Enseñanza Básica inscrito con el N° 06 de Registro Interno del año 2023.

Se entrega el presente certificado a petición de la interesada (o), para: Fines particulares

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha: 09/03/2023
Folio: 05
135

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
09 MAR 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

LAGUNA BLANCA, 08 de MARZO de 2023

ESCUELA DIEGO PORTALES
Luis Erick Nelson Amigo Palacios
Nombre, Apellidos, Firma y Timbre
Director(a) del Establecimiento

RECIBIDO 14 MAR. 2023

LAGUNA BLANCA, 9 DE MARZO DE 2023

Sr. RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S) IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

Junto con saludar, me es grato adjuntar a usted dos certificados de alumno regular de la Escuela Diego Portales, correspondientes a mis hijos Franco Antonio Leal Delgado y Amparo Esperanza Leal Delgado con el fin de poder acceder al bono de escolaridad correspondiente al año 2023.

Sin otro particular y esperando que esta solicitud tenga una buena acogida, le saluda

Atentamente,



MARCOS LEAL PINEDA

PROFESIONAL DE SECRETARIA MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

RECIBIDO 14 MAR. 2023

RECIBIDO 14 MAR. 2023